

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN AGRICULTURA PROTEGIDA POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600370
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Agricultura Protegida por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 1/9



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Agricultura Protegida de la Universidad de Almería está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUAL). El título fue verificado en el año 2013 y oferta 20 plazas anuales, contando con un total de 40 estudiantes matriculados en el curso 2022-23. El programa está estructurado en 2 líneas de investigación:

1. Manejo sostenible de los cultivos protegidos
2. Fisiología y genética de la producción y la calidad postcosecha de los cultivos protegidos.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el programa de doctorado en Agricultura Protegida se difunde, principalmente, a través de la página de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL). Algunos aspectos como los trámites administrativos, los procedimientos de depósito y defensa de la tesis o la información sobre movilidad o normativa están alojados en la página principal de la EIDUAL, al tratarse de información común para todos sus programas de doctorado. A través de la página principal de la EIDUAL se accede cada una de las páginas, en las que se recoge información específica de cada título. En líneas generales, la información pública proporcionada es adecuada, aunque existen algunos aspectos que deben mejorarse, tal y como se indica a continuación.

La descripción de las líneas de investigación del programa está actualizada, figurando las dos líneas de las que consta el programa tras la modificación sustancial aceptada en 2023: Manejo sostenible de los cultivos protegidos. Y Fisiología y genética de la producción y la calidad postcosecha de los cultivos protegidos.

El resto de información pública ha sido completamente subsanado mediante la publicación detallada de la información en la web y en los informes públicos del sistema de gestión de calidad, con la excepción de la información relacionada con los indicadores de satisfacción. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que todos los indicadores de satisfacción de los grupos de interés se encuentran en el informe anual de resultados, la realidad es que dicho informe no incluye datos sobre la satisfacción de empleadores o de PTGAS, a los que se hacía mención expresa en el informe provisional. De hecho, en la tabla incluida en las alegaciones presentadas, únicamente aparece información relativa a la satisfacción de doctorandos, doctores y tutores/directores, que ni siquiera cubre todos los aspectos necesarios, tal y como se indicaba en el informe provisional. En consecuencia, no puede considerarse como resuelta esta alegación y se mantiene el aspecto a modificar.

Por último, existen deficiencias en la versión en inglés, con descripciones incompletas o desactualizadas. En algunos casos, la información está en español, como ocurre en sección dedicada a describir el mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis o en algunas de las explicaciones sobre las actividades formativas. Algunas de las asignaturas que se indican como complemento formativo no tienen guía docente en inglés, tales como Estadística aplicada a la horticultura, Modelo intensivo de producción hortícola de Almería o Trabajo de Fin de Máster. El documento de alegaciones no indica nada sobre la cumplimentación de la página web en inglés.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 2/9



La satisfacción del estudiantado con la información pública es alta, pero con una baja participación en las encuestas de satisfacción, lo que compromete su validez. Si bien está previsto implementar encuestas de satisfacción del profesorado, todavía no se dispone de resultados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantado, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores)

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la versión en inglés de la página del programa

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC del programa se encuentra integrado en el de la EIDUAL, que presenta un sistema único para todos sus títulos. El SGC, cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título y tanto la política de calidad como la composición de la comisión de calidad, que es la responsable de la gestión del SGC, están claramente definidas, no están identificadas las personas que las componen. El enlace aportado como evidencia en las alegaciones presentadas al informe provisional tampoco aclara esta información, ya que tan solo figura la composición de la comisión de calidad de la EIDUAL, pero no quiénes la componen. Si bien es cierto que, en algunos casos, es posible encontrar esa información buscando, por ejemplo, quién es el coordinador de cada programa, esta información podía presentarse de forma más transparente. Por el contrario, en otros casos (estudiante, egresado, miembro de PTGAS o técnico del SPEC) es imposible conocer quién es la persona que forma parte de la comisión. El programa publica las actas de las reuniones de la comisión de calidad, aunque las últimas son del año 2022.

El SGC cuenta con un sistema de gestión documental (Alfresco) al que tienen acceso todos los miembros de la comisión de calidad. El manual de procedimientos del SGC de la EIDUAL incluye 27 procedimientos, entre los que se encuentra un procedimiento de medición, análisis y mejora, que contempla una revisión de datos de satisfacción y tasas de rendimiento, con una periodicidad, al menos, anual. Sin embargo, los procedimientos del SGC no garantizan la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. En concreto, no existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores ni del PTGAS y, en el caso del profesorado, del estudiantado, y de las personas egresadas, hay aspectos que no están contemplados en los procedimientos y, por tanto, sobre los que no hay resultados de satisfacción, tal y como se indica a lo largo del presente informe. Por último, dentro de los procedimientos (y en los resultados) se diferencia entre doctores y egresados, sin que quede claro el motivo, ya que debería ser lo mismo. Asimismo, en los resultados de las encuestas de satisfacción se hace referencia, en algunos casos, a doctorandos recién egresados, sin que tampoco se aclare cuál es la diferencia (si existe) con los otros grupos mencionados. También es importante indicar la baja participación en las encuestas, lo que resta validez a los indicadores, así como la falta de un análisis detallado de la información obtenida, que permita la puesta en marcha de acciones de mejora. Si bien se ha realizado una revisión del SGC de la EIDUAL que incluye nuevos y mejorados indicadores de satisfacción, así como la implementación de nuevas herramientas como son los grupos focales, estas mejoras todavía no han sido implementadas.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 3/9



El último plan de mejora (informe anual de revisión del SGC) es el correspondiente al año 2024, y contiene un importante número de acciones en diferente grado de consecución, aunque tan solo una de ellas deriva del análisis de los resultados, lo que crea dudas sobre su contribución real al SGC, más allá de recoger algunas de las recomendaciones recibidas en los diferentes informes. En este sentido, es importante destacar que la forma en la que se recogen algunas evidencias no facilita el análisis de los indicadores por parte de los responsables de gestionar la calidad del programa.

Por último, aunque existe un mecanismo de atención y gestión de las quejas y sugerencias, no existen evidencias sobre su gestión.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben indicar las personas responsables del SGC y de la política de aseguramiento de la calidad

Se deben recoger indicadores significativos de satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora, incorporando acciones derivadas del análisis de indicadores y resultados del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado en Agricultura Protegida ha implementado un diseño curricular que se mantiene actualizado mediante revisiones periódicas, incorporando acciones de mejora cuando es necesario. En el momento actual, y tras la última modificación sustancial realizada, el programa ha pasado de estar estructurado en 6 líneas de investigación a, únicamente, dos: Manejo sostenible de los cultivos protegidos y Fisiología y genética de la producción y la calidad postcosecha de los cultivos protegidos.

El título cuenta con mecanismos definidos para asegurar que el perfil de ingreso de los estudiantes sea adecuado y que el número de plazas ofertadas sea coherente con las líneas de investigación y los recursos disponibles. En el curso 2022-23, casi el 50 % de los estudiantes matriculados se encuentra en régimen de dedicación a tiempo parcial.

La admisión de estudiantes es responsabilidad de las comisiones de calidad del programa, que evalúa a los candidatos basándose en su expediente académico (50 %), currículum vitae (25 %) y una entrevista personal. Los requisitos de acceso se encuentran especificados en la memoria verificada del programa. Además, se han establecido complementos formativos diseñados para aquellos estudiantes que requieran una formación adicional para alcanzar el nivel adecuado para el doctorado. Sin embargo, un aspecto crítico es la baja demanda en relación con la oferta de plazas. En los últimos tres cursos, el número de estudiantes de nuevo ingreso (4-7) ha sido considerablemente inferior a la oferta de plazas (20 por año), lo que sugiere la necesidad de revisar las estrategias de captación y promoción del programa. Asimismo, sigue existiendo un desequilibrio entre las dos líneas de investigación del programa, lo que podría afectar la asignación de recursos y la calidad de la supervisión.

El programa también dispone de mecanismos para el seguimiento de los doctorandos, la supervisión de las tesis y la evaluación de las actividades formativas. Este seguimiento se realiza a través de un software específico de registro de actividades y plan de investigación (RAPI) que facilita el control y la aprobación de las actividades por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 4/9



parte de la coordinación del programa, la comisión académica, y los tutores y directores de tesis. La comisión académica, compuesta por profesores de las líneas de investigación, se reúne mensualmente para tratar temas como la admisión de estudiantes, los trámites del doctorado, la aprobación de tesis y la selección de los miembros del tribunal. No queda claro, sin embargo, cómo se adapta el plan de formación a los estudiantes que están a tiempo parcial, lo cual resulta relevante teniendo en cuenta que existe un número importante de tesis en esta modalidad.

Ninguna de las dos recomendaciones para la mejora del título han sido resueltas. Sin embargo, han solicitado una acción en el Plan de Mejora del título para dar mayor difusión en los títulos de máster de la UAL del doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la tasa de cobertura

Se recomienda equilibrar la distribución de estudiantes entre las dos líneas de investigación del programa

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico del programa cumple con los requisitos exigidos, acreditando una buena experiencia investigadora y un perfil adecuado, teniendo en cuenta los objetivos del programa. De acuerdo con los criterios aprobados por la Universidad de Almería, para ser admitido como profesor del programa es necesario estar en posesión de dos sexenios de actividad investigadora (o un sexenio activo), o tener una evaluación investigadora equivalente. En el programa de Agricultura Protegida, la ratio de sexenios por profesor/a es de 2,1 y la tasa de sexenios activos es del 86 %.

Tal y como se indicó anteriormente, en la última modificación del programa se llevó a cabo una reorganización de las líneas de investigación, para evitar que, con las antiguas 6 líneas de investigación, alguna de ellas careciera, de forma puntual, de proyectos de investigación competitivos. En las alegaciones presentadas al informe provisional se incluye información que permite constatar la financiación disponible. Cabe señalar que esta información debería estar disponible en la página web del título de forma visible, accesible y con una navegación ágil para facilitar su consulta.

El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones. El programa cuenta con 19 profesores propios y 16 profesores colaboradores externos, así como con la participación de profesorado extranjero. Sin embargo, existe un desequilibrio notable en la distribución del profesorado entre las dos líneas de investigación, con una concentración mayor en "Manejo sostenible de los cultivos protegidos", que integra 15 investigadores, mientras que sólo hay 5 adscritos a la línea "Fisiología y genética de la producción y la calidad postcosecha de los cultivos protegidos", lo que podría limitar el acceso equitativo de los estudiantes a ambas líneas. Algunos de estos investigadores no están asociados a ningún grupo de investigación.

Respecto al equilibrio del profesorado, se reconoce la recomendación y la situación actual, pero no se indica que el equilibrio se haya mejorado ya, aunque se mencionan factores relevantes y la existencia de profesores colaboradores que ayudan a ambas líneas.

La universidad aplica mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis al personal académico. En concreto, por cada tesis doctoral dirigida y leída se compensan en el curso académico siguiente con 20 horas (30 horas si la tesis tiene mención europea internacional o la consideración de tesis industrial).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 5/9



La participación de expertos internacionales en comisiones y tribunales se valora positivamente. En los últimos 5 años, el porcentaje de tesis cuyos tribunales contaron con participación de expertos internacionales fue del 33 %. Además, dos de las 5 tesis presentadas, contaron con evaluadores extranjeros. Por el contrario, no existen evidencias de la participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento o actividades formativas.

Respecto a la participación internacional, se describen acciones concretas y proyectos en marcha dirigidos específicamente a incrementar esta participación a través de colaboraciones institucionales, expectativa de matriculación de estudiantes internacionales y un proyecto de encuentros internacionales con participación de profesores y estudiantes de centros colaboradores de diversas regiones. Esto sugiere que se están haciendo esfuerzos significativos para mejorar este aspecto.

El profesorado manifiesta un nivel de satisfacción aceptable con el desarrollo del programa, aunque su limitada participación en las encuestas de satisfacción dificulta un análisis profundo de este aspecto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el análisis de las alegaciones mediante la presentación de listados/grupos/webs, reconocimiento de la situación de desequilibrio y mención de colaboradores, y descripción de acciones concretas y proyectos para fomentar la participación internacional, se considera que se alcanzan los criterios evaluados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda equilibrar la distribución del profesorado entre las dos líneas de investigación

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación por parte de los doctorandos. La Universidad de Almería dispone de laboratorios de investigación de Fitotecnia, Fruticultura, Fitopatología, Nutrición y Diagnóstico Nutricional y de Horticultura. Asimismo, el programa cuenta con los servicios centrales de apoyo a la investigación de la universidad que proporcionan un soporte adecuado para el desarrollo de las líneas de investigación previstas. Además, los recursos se han mantenido y aumentado en los últimos años gracias a convenios con otros centros de investigación de la provincia dedicados a la agricultura protegida (IFAPA La Mojonera, Fundación Finca Experimental UAL-ANEcoop, Fundación Cajamar (estación experimental Las Palmerillas) y Centro Tecnológico TECNOVA. Estas colaboraciones permiten disponer de amplias infraestructuras y equipos para el desarrollo de las investigaciones realizadas en las líneas del doctorado. La satisfacción de los estudiantes y el profesorado con las infraestructuras no es analizada por los responsables del título. En el caso del estudiantado, la satisfacción es elevada, pero el número de encuestas es muy bajo. No existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción del profesorado con las infraestructuras y recursos.

Aparte de los mencionados recursos técnicos, la Universidad de Almería proporciona los recursos de apoyo necesarios para la gestión y administración del programa, aunque la satisfacción del PTGAS no es analizada por los responsables del programa, al no disponerse de indicadores.

Las alegaciones evaluadas permiten confirmar que la mejora del proceso de gestión de calidad está en marcha y que, si bien existen aspectos a mejorar en la recopilación de datos de satisfacción, las recomendaciones al

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 6/9

respecto, así como otras, están siendo abordadas activamente.

Aunque el programa tiene un 40 % de doctorandos extranjeros, el número de doctorandos que realizan estancias de investigación en el extranjero es baja (18 % en el período de 2018-19 a 2022-23 y 5 % en el último curso), así como el número de tesis que se defienden dentro de la modalidad de mención internacional (17 % en el período de 2018-19 a 2022-23). La satisfacción de los doctorandos con la movilidad es elevada, pero los resultados no son estadísticamente significativos dado el escaso número de respuestas.

Finalmente, el número bajo de doctorados industriales es bajo. A pesar de la importancia de la agricultura como base del desarrollo en la zona geográfica, el número de doctorados industriales realizados en los últimos 5 años es de dos. Las empresas participantes disponen de las infraestructuras y medios necesarios para su realización.

Las alegaciones presentadas demuestran que, si bien estas áreas muestran cifras bajas, se están tomando acciones para mejorar la situación, abordando las recomendaciones correspondientes y dando por válidas las medidas implementadas para impulsar estos aspectos del programa, aunque no se indique que se hayan "resuelto" por completo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción del PTGAS con las infraestructuras y servicios

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la internacionalización del programa

Se recomienda incrementar el número de tesis desarrolladas en la modalidad de doctorado industrial

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES. Para defender la tesis doctoral es necesario presentar al menos un artículo de investigación original publicado en una revista en el primer cuartil del Journal of Citation Reports. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que este criterio difiere del publicado en la página del programa, por lo que debería aclararse. En cualquier caso, más allá de este requisito, no se analizan otros indicadores clave como la media de publicaciones por tesis o el índice de impacto medio, lo que dificulta la valoración del impacto real de la investigación desarrollada en el programa.

Respecto a la recomendación de obtener sistemáticamente estos indicadores, la alegación describe un plan ("se pretende establecer") para una futura aplicación que facilitará esta obtención sistemática de indicadores de calidad a partir de las tesis defendidas (especialmente las que incluyen artículos). Si bien esto indica que la recomendación está siendo atendida y se están tomando acciones concretas (la planificación de la aplicación) para "resolverla", esto complementará los requisitos de calidad ya existentes para las tesis, pero la ausencia de un sistema operativo actual para el análisis exhaustivo de estos indicadores clave impide considerar que el criterio esté plenamente alcanzado en este momento.

El número de tesis doctorales defendidas en los últimos 5 años es de 27, pero no se analiza si la distribución por líneas cumple con lo indicado en la memoria, ni cómo se distribuyen las direcciones de tesis entre el profesorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 7/9	

Tan sólo se menciona que 17 profesores (32.69%) han dirigido 2 o más tesis doctorales. La tasa de abandono se sitúa en 7,8%, inferior al máximo estimado en la memoria verificada. Adicionalmente, se observa una tendencia a que las tesis se defiendan en plazos superiores a los deseables. La mayoría de las tesis se presentan tras cinco años de permanencia.

Respecto a esta duración, la alegación indica que la comisión reconoce la recomendación de ajustar el tiempo y comparte el objetivo, pero no afirma que el problema se haya resuelto. En su lugar, presenta argumentos que justifican la duración actual, señala la reciente ampliación de los plazos máximos legales y describe el enfoque como un seguimiento continuo y un esfuerzo por instar a la reducción donde sea posible, más que un resultado ya alcanzado. Esta falta de resolución efectiva del problema de la duración de las tesis, a pesar del reconocimiento y el seguimiento, contribuye a que el criterio no se considere plenamente alcanzado.

La satisfacción de los doctorandos con el programa es alta, aunque la participación en las encuestas es mejorable, sobre todo teniendo en cuenta el número relativamente bajo de estudiantes. Asimismo, la ausencia de un análisis exhaustivo limita la utilidad de esta información para la mejora del programa.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir indicadores de calidad de las tesis defendidas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa no cuenta con servicios de orientación académica y profesional específicos, dependiendo en su lugar de los servicios generales de la EIDUAL o de la universidad. Esta carencia se manifiesta incluso en una información limitada sobre orientación profesional en la página del programa, o en la ausencia de un programa formal de inserción laboral, de forma que esta tarea recae principalmente en los directores o tutores. Tampoco se ofertan talleres de inserción laboral y emprendimiento, a pesar de que ya se plantearon en el momento de verificar el título. En las alegaciones no se dice que la orientación académica y profesional esté ya "subsanada" o perfectamente implementada, sino que se describen un conjunto de recursos y acciones que ya existen y que proporcionan orientación. Se reconoce implícitamente que su visibilidad o accesibilidad podría mejorarse, y por eso se propone centralizarla y destacarla en el sitio web. Las acciones propuestas para el futuro (como enlaces centralizados o visitas guiadas) apuntan precisamente a esa mejora en el acceso y la visibilidad, lo que indica que es un proceso de mejora continua más que una tarea ya finalizada.

Los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa, con una tasa media del 66 % en los últimos 5 años, algo inferior a la de la EIDUAL (76 %), aunque la supera en el último curso (2022-23) con una tasa de inserción laboral, del 75 % frente al 66 % de la EIDUAL. La tasa media de paro del programa, en los últimos 5 años está también, ligeramente por encima de la de la EIDUAL (29 % frente a un 23 %). En cualquier caso, los indicadores están basados en un número reducido de casos, por lo que su validez es limitada. Asimismo, sería conveniente mejorar la información sobre el seguimiento de los egresados, incluyendo un listado anual con datos relevantes sobre su trayectoria.

Respecto a la gestión de estos estudios, se presenta el informe anual como la forma en que se gestionan, y considera que deberían estar disponibles en la web.

Los perfiles de egreso permanecen actualizados gracias a la actualización del programa formativo en relación con

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 8/9



las exigencias del ámbito académico, científico y profesional. La satisfacción general de los egresados con la formación recibida y sus resultados es alta, aunque la baja participación en las encuestas de satisfacción es un problema persistente, lo que dificulta la obtención de datos representativos y limita la validez de las conclusiones obtenidas.

El programa evalúa la satisfacción de los egresados de forma sistemática y pública, pero no se ha subsanado este aspecto porque no se detalla cómo estos resultados han contribuido a la mejora del programa, es decir, qué acciones concretas de mejora se han derivado del análisis de dicha satisfacción. Además, todo ello debería quedar reflejado de forma accesible y visible en la página web del título, en el apartado correspondiente a calidad o seguimiento del programa, de modo que sea fácilmente localizable por estudiantes actuales, egresados y partes interesadas.

La sostenibilidad del título se analiza considerando el perfil formativo y los recursos disponibles.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la orientación académica y profesional.

Se debe analizar la satisfacción de los egresados con el programa formativo

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 9 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA63MF8JNMJS96AGSND35D262	PÁG. 9/9